

ACUERDO DE RADICACIÓN

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEA-AG-003/2025.

PROMOVENTE: JAVIER HERNÁNDEZ PARGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AGUASCALIENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a treinta de julio de dos mil veinticinco¹.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, del acuerdo de recepción de constancias, turno y remisión del expediente de fecha veintiuno de julio, mismo que se remite a través del memorando identificado con la clave SGA-059/2025, recibido en misma fecha veintitrés de julio y acompañado del expediente **TEEA-AG-003/2025**.

Visto el escrito de asunto general suscrito por Javier Hernández Parga, en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 307, fracción I, 313 y 360, fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, 10, fracción V, 52, fracción II, 199, 211, fracción III y 229 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, fracción I, 9° y 16 de los Lineamientos para la tramitación, sustanciación y resolución del juicio para la protección de los derechos político electorales, el juicio electoral, y el asunto general, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Recepción e integración de constancias. Se tiene por recibido el “Acuerdo de recepción de constancias, turno y remisión del expediente”, dictado por la Magistrada Presidenta en fecha veintiuno de julio, por medio del cual se turna a esta Ponencia el **Asunto General** identificado con el número de expediente **TEEA-AG-003/2025**, y el memorando identificado con la clave SGA-059/2025, ambos recepcionados el día veintitrés del mismo mes, mediante el cual se remiten las constancias que integran el citado expediente.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo disposición en contrario.



II. Radicación. Se **radica** el presente **Asunto General** a la Ponencia de la suscrita Magistrada.

III. Domicilio. Se tiene al promovente señalando el domicilio para oír y recibir notificaciones, de conformidad con lo que indica en su escrito de demanda.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de la Secretaria de Estudio, Zaira Alejandra Zárate Gaytán, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**ZAIRA ALEJANDRA
ZÁRATE GAYTÁN
SECRETARIA**